



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00477939- -UNC-ME#SAE

VISTO:

La Resolución Resol-2021-342-E-UNC-SAE#REC (orden 27) que aprueba el orden de méritos (orden 24) del concurso cerrado interno de un cargo de la categoría Cuatro, agrupamiento Asistencial, subgrupo C (Cód. 3664/7C) con funciones de Jefe de División de Tesorería-Subjefe de Departamento en la Dirección de Administración de esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que el referido concurso fue autorizado por Resolución Rectoral N° RR-2020-895-E-UNC-REC y convocado por Resolución de dicha Secretaría N° RESOL-2021-211-E-UNC-SAE#REC (orden 8), la que a su vez designó el tribunal interviniente (Art. 2°);

Que la postulante que obtuvo el primer lugar en el orden de méritos, Sra. Téc. MARCELA ALEJANDRA ARGAÑARAZ (Leg. 43.745), revista un cargo de la categoría Cinco, con un suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado al cargo concursado, según lo dispuesto por la citada Resolución 895/20;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2021-69292-E-UNC-DGAJ#SG (orden 38), que expresa que sobre el procedimiento y sustanciación del concurso no tiene objeciones legales;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ord. HCS 7/12 y del Título IV (Arts. 24 a 46) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar por concurso por promoción en la planta de personal permanente nodocente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a la Sra. Téc. MARCELA ALEJANDRA ARGAÑARAZ (Leg. 43.745) en un cargo de la categoría Cuatro, agrupamiento Asistencial, subgrupo C (Cód. 3664/7C), para desempeñar

funciones de Jefe de División de Tesorería-Subjefe de Departamento en la Dirección de Administración de esa dependencia, dándole de baja el suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado mediante Resolución Rectoral N° RR-2020-895-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- La Téc. Argañaraz, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón al pie de la Resolución Rectoral N° RR-2020-895-E-UNC-REC, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv